



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

ANTONIO DÍAZ CHINEA, Secretario del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias de 5 de julio de 2019, para la formalización de un contrato laboral de obra o servicio de un Titulado Superior, fuera de convenio, para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 20.2, 26.7, 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. Puesto/Proyecto: INGENIERO DESARROLLADOR DE HERRAMIENTAS DEL EST (PS-2019-26)

CERTIFICA:

Que el tribunal en su reunión de valoración de fecha 9 de octubre de 2019 tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1º De acuerdo a la convocatoria, publicar en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Centro de Información Administrativa y en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (<http://www.iac.es/empleo>), la relación que contiene la valoración provisional de méritos del concurso (Anexo I), con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total.

Según el apartado 6.2 de la convocatoria se abre un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para presentar reclamaciones dirigidas a la Presidencia del Tribunal contra posibles errores en la baremación, sin que en ningún caso pueda utilizarse dicho trámite para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.

Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo establecido, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es. Además podrán presentarse, dentro del plazo establecido en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo para alegaciones, en el caso de que no se produzcan alegaciones el Tribunal elevará a definitiva la relación que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso. Contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a VEINTIUNO de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE.



ANEXO I.-
VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE CONCURSO
REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: PS-2019-26

NOMBRE CANDIDATO	DNI	MÉRITOS					TOTAL
		1	2	3	4	5	
LÓPEZ VILLAR, JOSÉ	-----2295S	37,67	5,00	2,50	5,00	5,00	55,17
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, NOÉ ANDRÉS	-----6167M	55,97	0,00	14,57	5,00	5,00	80,54
RUSSO CABRERA, ANTHONY VITTORIO	-----3141C	37,91	0,00	6,72	5,00	1,75	51,37

Nota: La numeración de los méritos corresponde con el anexo I de la convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto en la convocatoria, únicamente superan el proceso selectivo los candidatos con más de 50 puntos.

Fdo: Antonio Díaz Chinaa
Secretario del tribunal